I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000944

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 01 JUN. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011; el Certificado N°099/2011 de la Secretaria Municipal; la carta de la Junta de Vecinos "Unión Las Flores"; la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°280,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **JUNTA DE VECINOS "UNION LAS FLORES",** Personalidad Jurídica N°713-2007, representada por su Presidente don Yacomo Huincahue Melipil, cédula de Identidad N°9.581.050-0, una subvención ascendente a $200.000.-(doscientos mil pesos), para los fines establecidos en la carta solicitud.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000944

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Junta de Vecinos "Unión Las Flores"
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

I.MUNICIPALIDAD CERRILLOS

SR ALEJANDRO ALMENDARES

ALCALDE

Stgo, 27 de Mayo 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
27 MAYO 2011
DOCUMENTO
RECEPCIONADO

REF: SOLICITUD DE SUBVENCION

SR ALEJANDRO ALMENDARES, ALCALDE; Junto con saludarle, la directiva de la junta de vecinos "Unión Las Flores "solicita a ud.La Subvención correspondiente al periodo año 2010 de $ 200.000 según acuerdo en reunión realizada el 19/05/11 en la Unión comunal en la que nuestra organización fue incluida por ud.para acceder a este beneficio el que agradecemos de ante mano los cuales serán asignado a ;

- La compra de una impresora
- Compra de Artículos de Escritorio
- Compra inmobiliario e implementación
- Asignación de recursos a actividades de fin de año.

Sin otro particular esperando su buena acogida .Saluda atentamente a Ud.

JUNTA DE VECINOS
"UNION LAS FLORES"
P.J. 713 - 07
CERRILLOS- SANTIAGO

Sr Yacomo Huincahue M
Presidente

Sra Cristina Stuardo
Secretaria
Cel. 8/ 989-27-37

S.O.8P